

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 893** *Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. sobre la propuesta formulada por unanimidad de los vocales de la Comisión de Desembalse celebrada el 15 de diciembre de 2025 de establecer un volumen objetivo de desembalse de 255 hm<sup>3</sup> para el año hidrológico 2025/2026, y de incrementar las restricciones al regadío en el primer trimestre de 2026.*

"En la Comisión de Desembalse de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. celebrada el día 15 de diciembre de 2025, analizados los datos del año hidrológico 2025/2026, hasta 1 de diciembre, y presentadas las previsiones para el resto del año hidrológico 2025/2026, los vocales formularon por unanimidad la propuesta a la Presidencia de los puntos tercero y cuarto del Orden del día:

Punto 3º.- Propuesta de desembalse para consumo de la Cuenca durante el año hidrológico 2025/2026:

Se propone un volumen objetivo de desembalse para consumo de la Cuenca durante el año hidrológico 2025/2026 de 255 hm<sup>3</sup>, según la siguiente distribución mensual:

Mes	Reparto	Desembalse Normal (m <sup>3</sup> )	Desembalse Propuesto (m <sup>3</sup> )
oct-25	4%	16.530.000	24.232.000
nov-25	4%	16.440.000	25.049.000
dic-25	3%	13.610.000	11.029.800
ene-26	3%	14.090.000	10.303.200
feb-26	6%	22.850.000	15.676.400
mar-26	8%	28.370.000	19.005.200
abr-26	10%	34.010.000	22.454.000
may-26	11%	36.840.000	24.088.400
jun-26	12%	39.850.000	25.702.800
Jul-26	14%	44.580.000	27.941.600
ago-26	14%	44.580.000	27.641.600
sep-26	11%	35.770.000	22.418.400
	TOTAL	347.000.000	255.542.400

Punto 4º.- Propuesta de restricciones para el trimestre enero-marzo de 2026.

Se propone una reducción global del 40% de los derechos concesionales para el período enero-marzo de 2026, lo que se concreta en los siguientes puntos:

- Primero: fijar para el período enero-marzo de 2026 una reducción del 49,0% de los derechos concesionales a todos los aprovechamientos de aguas del sistema de los ríos Segura, Mundo y Quípar que no tengan la consideración de regadíos tradicionales anteriores al año 1933 (aprovechamientos "no tradicionales").

- Segundo: fijar para el período enero-marzo de 2026 una reducción del 35,0% de los derechos concesionales a todos los aprovechamientos de aguas del sistema de los ríos Segura, Mundo y Quípar que tengan la consideración de regadíos tradicionales anteriores al año 1933 (aprovechamientos "tradicionales").

- Tercero: Los acuerdos de los apartados primero y segundo serán, en su caso,

revisables en función de la situación hidrológica de la cuenca.

Teniendo en cuenta la propuesta formulada por unanimidad de los vocales de la Comisión de Desembalse celebrada el 15 de diciembre de 2025, del informe favorable recabado de la Comisaría de Aguas, del Director Técnico y del Jefe de Explotación, y a tenor de lo dispuesto en el art.º 45 del RD 927/1988 por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la planificación hidrológica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley de Aguas, esta Presidencia resuelve de acuerdo con la propuesta.

EL PRESIDENTE Mario Andrés Urrea Mallebrera"

Murcia, 13 de enero de 2026.- Director Técnico, Carlos J. Marco García.

ID: A260001246-1